SAMAL
S.R.L.

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

ID No.: 360.954

A: Secretaria Nacional de Cultura - Presidencia de la República

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID N° 360.954, para el suministro de PRODUCTOS ALIMENTICIOS, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de GUARANIES UN MILLON (Gs. 1.000.000.-) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2.021.

Nombre Rodrigo Manuel Allo Campos

En calidad de Proveedor: Representante Legal

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 401
Proceso: - Fecha: 30-12-2019
Entregado por: Mabel Ruiz Diaz
Hora: 15:10 Recibido por: Delia Ovelar

Firma: SAMAL S.R.L.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de SAMAL S.R.L.

Fechado el 30 de diciembre de 2.019.